

Protección de datos de carácter personal

La ley protege

Los datos de carácter personal

**Que estén registrados en soporte físico
que los haga susceptible de tratamiento**

**Toda modalidad de uso posterior de los
datos por los sectores público y privado**

Excepciones

ficheros personales o domésticos

**ficheros regulados por leyes
*especiales***

**ficheros establecidos para la
investigación del terrorismo y
delincuencia organizada**

Definiciones

**Artículo 3 de la
ley**

Derechos

... a prestar consentimiento para el tratamiento informático de nuestros datos personales (alfa)

... a que se nos informe del uso que se va a hacer de nuestros datos y quienes son y serán los destinatarios de la información (parrafada)

... a conocer los datos que otros poseen, rectificarlos, modificarlos y cancelarlos

(EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY)

... a que los datos sean exactos y que solo se utilicen para el fin autorizado

Obligaciones

Adoptar las medidas necesarias para mantener la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, y tratamiento o acceso no autorizado (comunicación datos art. 11) (acceso a datos art. 12 outsourcing)

Adecuar locales, equipos, sistemas y programas para garantizar la seguridad de los datos

Redactar un **DOCUMENTO DE SEGURIDAD** que recoja las medidas adoptadas (ver parte técnica)

Medidas de Seguridad

NIVEL BASICO

**Aplicables a cualquier fichero que
contenga datos de carácter
personal**

Medidas de Seguridad

NIVEL MEDIO

Aplicables a ficheros que contengan datos sobre infracciones administrativas o penales, Hacienda Pública, servicios financieros y de solvencia patrimonial o de crédito, **y aquellos que contengan un conjunto de datos que permitan obtener una evaluación de la personalidad del individuo**

Medidas de Seguridad

NIVEL ALTO

Aplicables a los ficheros que contengan datos de ideología, religión, creencias, origen racial, **salud** o vida sexual

Infracciones

LEVES

- No atender a los derechos de los afectados
- **No inscribir los ficheros** en la Agencia de Protección de Datos
- **Recoger datos sin informar** a los afectados de sus derechos

Sancciones

Multa de

600 € a

60.000 €

Infracciones

GRAVES

- Creación de ficheros para fines distintos del objeto social
- Recogida de datos sin consentimiento del afectado
- Impedir el ejercicio de los derechos de los afectados
- **No adoptar las medidas de seguridad oportunas**

Sancciones

Multa de

60.000 €

a 300.000 €

Infracciones

MUY GRAVES

- Recoger datos de forma engañosa o fraudulenta
- Cesión y tratamiento de datos no autorizadas o ilegales
- Obstrucción a la inspección de la Agencia de Protección de Datos.
- Recabar y tratar datos que revelen ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico o vida sexual sin consentimiento del afectado.

Sancciones

Multa de

300.000 € a

600.000 €

Responsables

**Artículo 43:
responsables de
ficheros y encargados
del tratamiento**

Procedimientos Técnicos

1º Legalización del Fichero

2º Auditoría de Seguridad

3º Documento de Seguridad y aplicación de las medidas de seguridad

Legalización de Ficheros

- **Nombre del Fichero**
- **Finalidad del Fichero**
- **Ubicación del Fichero**
- **Responsable del Fichero**
- **Datos que contiene el fichero**
- **Nivel de protección del Fichero**
- **Procedencia de los Datos**

Auditoria de Seguridad

- Locales donde se encuentra el fichero
- Archivos Físicos
- Contraseña de Entrada a equipos informáticos
- Protectores de Pantalla
- Situación de las Impresoras
- Copias de Seguridad
- Antivirus
- Programas utilizados para la gestión de los ficheros

Documento de Seguridad

- Ambito de aplicación y Recursos Protegidos
- Medidas, normas y procedimientos, para garantizar el nivel de seguridad exigido
- Funciones y obligaciones del personal
- Estructura de los ficheros con datos de carácter personal y sistemas de tratamiento
- Procedimiento ante las incidencias
- Procedimiento de copias de respaldo

Niveles de seguridad (RD 994/1999)

- **Nivel Básico (art. 8 a 14) Doc. Seguridad ...**
- **Nivel Medio (nivel básico + art. 15 a 22)**
Auditoría ... Control acceso físico ...
- **Nivel Alto (básico + medio + art. 23 a 26)**
Registro accesos ... Cifrado